LA SUBGERENCIA
ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
Recursos Humanos

C E R T I F I C A:

Que, ANDRES FERNANDO HARO MANDON, identificado con cédula de ciudadanía 1.091.680.337 número expedida en OCAÑA, CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 0078 de 2024 PRESTAR SERVICIOSINDEPENDIENTE COMO AUXILIAR DEENFERMERÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DELFONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA ELCRIMEN ORGANIZADO (FRISCO), DIRIGIDOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOSTERRITORIALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIASPSICOACTIVAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMAD EN ELMUNICIPIO DE CONVENCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LARESOLUCIÓN 1232 DE 2023, RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 3280 DE 2018DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Registro Presupuestal:	000113
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	000104
Contrato de Prestación de Servicios	No. 0078 de 09 de febrero de 2024
Tiempo del Contrato:	Doscientos seis (206) días.
Término del contrato:	31 de agosto de 2024
Valor del contrato:	$ 16.100.000
Valor a cobrar	$ 2.300.000

Que, Así se desprende del inciso segundo del artículo 1.2.4.1.7 del decreto 1625 de 2016: «Para la procedencia de la deducción en el impuesto sobre la renta y complementario de los pagos realizados a las personas mencionadas en el inciso anterior por concepto de contratos de prestación de servicios, el contratante deberá verificar que los aportes al Sistema General de Seguridad Social estén realizados de acuerdo con los ingresos obtenidos en el contrato respectivo, en los términos de Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y 1833 de 2016, por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones y las demás normas vigentes sobre la materia, así como aquellas disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan.»

Que, así mismo se verifico documentalmente, y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista canceló su seguridad social conforme a IBC lo reglamentado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago.

Que, allegado a este despacho el certificado por la coordinadora en el marco del proceso de ejecución de recursos del fondo de rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado (FRISCO) la Profesional **ASTRID CAROLINA SILVA ORTEGA**, que de acuerdo con la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente contrato arrojó un 14.3%, con corte a la fecha 29 de febrero del 2024

Qué, el contrato y/o proceso de: **0078-2024**, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el estado es **CELEBRADO**, según constancia de publicación: CO1.PCCNTR.5914518

Radicado:	SUB-069-2024
Fecha:	01-33-2024
Hora:	01:49 PM
Dependencia:	SUBGERENCIA

Se expide la presente a solicitud del Interesado a los 02 días del mes de marzo de 2024, para efectos de cobro.

CARLOS EDUARDO BONILLA DÍAZ
Supervisor